

parag. para Neouoca el dicho Condado representen  
de hacer la obra q. se trata y tome lo  
y forma necesario, y dando cuenta a su señoría  
lo conveniente. Lo acordaron y firmaron los señores  
y componen en Ayuntamiento en Caravaca y fecha  
20 de abril de noventa y ocho. Sobre

do  
Mendoza Ferreriz

Navarro Melgarejo Securo

Quiérvase  
Juan Antonio Poncecilla  
de Nobler

El Sr. Dn. Augustin Borrallo No. 10. de Caravaca  
Dize: La Infancia de la Comision que en  
esta se le confiere para el Exprimado sea con  
el maestro Marife Juan Jimenez de la fuente  
y Neouoca no encuenen traxga perfuria la  
obra solida que se solicita y si mucho bene  
ficio: Parag. Conste lo firma en Caravaca y  
fecha quatro de abril de noventa y ocho =

Dn. Augustin Borrallo  
y Ferreriz

Voluntad de el memorial que precede con lo  
Expuesto por el Sr. Dn. Augustin Borrallo con  
guerra al Neouoca que ha procurado el  
suo Enrique solicita el Combeno de  
sta para hacer una presa de Cal y canto pa  
ra la Toma de las aguas del Rio de la Chope  
de y Condicion del Molino arriero que por el  
en las oydas de Parado de Archiel: y se acordó  
Concederle el Permiso q. se solicita: